

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1016-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

**Asunto:** INFORME LEGAL DE SUBDIVISIÓN

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Mediante comunicación ingresada con Registro No. 2019-012088, las señoras **MARÍA ELENA MORETA COLLAGUAZO**, **MERIDA SUSANA MORETA COLLAGUAZO** y **GLADYS DEL ROCÍO MORETA COLLAGUAZO**, de conformidad con lo que dispone el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicitan el Informe de Subdivisión de los lotes de terreno signados con los predios No. 169489 y 32339, de propiedad de las señoras **ESTRELLA MENA CARMEN ANDREA** y **ANDAGOYA ERAZO CARMEN CECILIA**, ubicados en la parroquia La Argelia, cantón Quito; al respecto manifiesto:

El artículo 473 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: “(...) *Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo (...)*”.

El Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0272-M, de 12 de noviembre del 2019, suscrito por el Arq. Dino Cruz, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, concluye: “(...) *Con lo expuesto se desprende que el predio en mención **NO cumple con las ÁREAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA**, por tanto será el concejo metropolitano quien dictamine el trámite correspondiente a seguir (...)*”. (Sic).

Mediante Informe Legale No. 400-DJ-2019 y 403, de 22 de noviembre del 2019, suscrito por el Dr. Diego Fernando Albán Barba, Director Jurídico, se emite Informe Desfavorable para la partición Judicial y extrajudicial de los inmuebles signados con los predios No. 169489 y 32339.

Por lo expuesto, remito en 12 fojas útiles, los Informes Técnico y Legal de Fraccionamiento de los inmuebles de propiedad de las señoras **ESTRELLA MENA CARMEN ANDREA** y **ANDAGOYA ERAZO CARMEN CECILIA**, signados con los número de Predio 169489 y 32339, ubicados en la parroquia La Argelia, cantón Quito,

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1016-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

para que se proceda a dar a conocer a las peticionarias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0272-M

Anexos:

- MORETA COLLAGUAZO INFORME DE SUBDIVISIÓN.PDF

Copia:

Señora  
Rosita Guadalupe Robalino Cueva  
**Responsable Secretaria General AZEA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2019-11-22	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2019-12-04	